

**ANUNCIOS PARTICULARES****CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS
DE MÁLAGA****Anuncio de aprobación definitiva**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el año 2019 del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga comprensivo además de las bases de ejecución del mismo y la plantilla de personal funcionario y laboral, sin que se haya presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo, siendo el resumen del mismo por capítulos el siguiente:

Resumen por capítulos

INGRESOS			GASTOS		
DESCRIPCIÓN	IMPORTE EN EUROS	PORCENTAJE PRESUPUESTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EN EUROS	PORCENTAJE PRESUPUESTO
I. IMPUESTOS DIRECTOS			I GASTOS DE PERSONAL	16.670.154,56	76,02 %
II. IMPUESTOS INDIRECTOS			II COMPRA BIENES C. Y SERVICIOS	1.861.964,09	8,49 %
III. T. Y OTROS INGRESOS	3.678.343,96	16,77 %	III GASTOS FINANCIEROS	1.267,59	0,01 %
IV. TRANSF. CORRIENTES	18.241.161,10	83,18 %	IV TRANSF. CORRIENTES	117.961,38	0,53 %
V. INGR. PATRIMONIALES	10.000,00	0,05 %	V FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	21.929.505,06	100,00 %	<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	18.651.347,62	85,05 %
VI. ENAJENACIÓN INV. REALES			VI INVERSIONES REALES	3.278.157,44	14,95 %
VII. TRANSF. DE CAPITAL			VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	0		<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	3.278.157,44	14,95 %
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS			VIII ACTIVOS FINANCIEROS		
IX. PASIVOS FINANCIEROS			IX PASIVOS FINANCIEROS		
<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	0	0,00 %	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	0	0,00 %
TOTAL INGRESOS	21.929.505,06	100 %	TOTAL GASTOS	21.929.505,06	100 %

**Plantilla de personal**

DENOMINACIÓN	PLAZAS	TIPO	GRUPO NIVEL
SECRETARIO/A INTERVENTOR/A	1	FUNCIONARIO/A	A1-28
OFICIAL DE ZONA	1	FUNCIONARIO/A	A2-26
JEFE/A DE PARQUE	1	FUNCIONARIO/A	A2-24
SARGENTO	7	FUNCIONARIO/A	C1-20
CABO	8	FUNCIONARIO/A	C2-18
BOMBERO/A CONDUCTOR/A	19	FUNCIONARIO/A	C2-17
BOMBERO/A CONDUCTOR/A	238	FUNCIONARIO/A	C2-16
BOMBERO/A CONDUCTOR/A	3	FUNCIONARIO/A	C2-18
BOMBERO/A MECÁNICO/A	2	FUNCIONARIO/A	C2-16
TÉCNICO/A ADMÓN. A-2	1	FUNCIONARIO/A	A2-22
ADMINISTRATIVO/A	3	FUNCIONARIO/A	C1-18
AUX. ADMINISTRATIVO/A	5	FUNCIONARIO/A	C2-16
TOTAL	289		

DENOMINACIÓN	PLAZAS	TIPO	GRUPO NIVEL
GERENTE	1	DIRECTIVO	A-26
ADMINISTRATIVO/A	1	LABORAL	C1-18
BOMBERO/A CONDUCTOR/A	4	LABORAL	C2-17
TOTAL	6		

DENOMINACIÓN	PLAZAS	TIPO
ASESOR/A	0	EVENTUAL
TOTALES	0	

ANEXO 2

Plazas de nueva creación

DENOMINACIÓN	PLAZAS	TIPO	GRUPO NIVEL
BOMBERO/A CONDUCTOR/A	45	FUNCIONARIO/A	C2-16
TOTAL	45		
TOTALES	340		

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Málaga, 17 de octubre de 2019.

El Presidente del CPB de Málaga, Manuel Marmolejo Setién.

7457/2019